

Paraná, 15 de noviembre de 2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 09:00 hasta las 09:35 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente 25.649. Proyecto de ley: Crear un Juzgado de Paz de Segunda Categoría con asiento en la Ciudad de Valle María, departamento Diamante. (Jorge CÁCERES)

a. Ideas principales:

I. De la reunión participan la presidenta Carina RAMOS junto a los diputados Esteban VITOR, José CÁCERES, Julio SOLANAS, Julián MANEIRO, Nicolás MATTIAUDA, Jorge CÁCERES, Gustavo ZAVALLO y las diputadas Vanesa CASTILLO, Mariana FARFÁN, Stefania CORA, Gracia JAROSLAVSKY, Ayelén ACOSTA y Lucia VARISCO.

II La presidenta cede la palabra al autor del proyecto Jorge CÁCERES, quien asegura que con la aprobación de esta ley se busca acercar el servicio de justicia a una comunidad en crecimiento y pujante del departamento Diamante. La creación de este juzgado permitirá acortar distancias y disminuir gastos de traslado, entre otras cosas, para realizar trámites simples, denuncias, etc.

A su turno, el intendente de la localidad, Mario SOKOLOVSKI, expresa que es un gran honor la designación de Valle María como sede para instalación del juzgado de paz. Asimismo, manifiesta toda la predisposición del Municipio para aportar los recursos que sean necesarios para facilitar el funcionamiento del Juzgado. En ese sentido, ofrece un inmueble para el funcionamiento del juzgado mientras se construya el propio, a la vez que informa que el municipio ha donado un predio construcción de la sede definitiva del juzgado.

III. Luego la Presidenta RAMOS hace mención al trabajo previo realizado con la Ministra de Gobierno y la Presidenta del STJ quiénes estuvieron de acuerdo en acercar la justicia a esta zona de franco desarrollo. Los diputados VITOR y ACOSTA se pronuncian a favor de la iniciativa y realizan dos observaciones. Por un lado, solicitan que se tenga en cuenta como antecedente un expediente del diputado (mc) Monge que va en el mismo sentido, y por otro, entienden que debe definirse la jurisdicción del juzgado y que dicha tarea corresponderá al STJ.

De esta forma, se decide subir el dictamen a la plataforma virtual para su adhesión.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si

2. Expediente 24. 722. Proyecto de ley : Crear un Juzgado de Paz de Tercera Categoría en la circunscripción Judicial de ER, con asiento en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Federación. (Gustavo ZAVALLO)

a. Ideas principales:

I. Toma la palabra el dip. Gustavo ZAVALLO, autor del proyecto. Comenta que la iniciativa surge a partir de conversaciones con Vanina PERINI, intendenta de la localidad, quien planteó la necesidad de la creación de un juzgado de paz en su localidad, Villa del Rosario. Asimismo, informa sobre un relevamiento realizado por parte del STJ y sugerencias de su Presidenta, las que han sido incorporadas al proyecto original.

II. A su turno, la dip. CASTILLO, quien también participo en la elaboración del proyecto, hace mención al gran crecimiento demográfico que ha experimentado el departamento Federación y a la dificultad en el acceso a la Justicia para la población de las colonias de la zona, debido a los escasos recursos de sus pobladores para viajar a la Ciudad cabecera.

III Vanina PERINI, Intendenta de Villa de Rosario, explica que la jurisdicción del Juzgado comprenderá varias colonias de la zona con una población que supera los cinco mil habitantes. El principal objetivo es atender los derechos de la gente de la zona de una manera efectiva, dando una rápida solución. La comunidad requiere que se atiendan sus reclamos de forma inmediata. Acercar la justicia a la comunidad contribuye a arraigar la población, y que mucho trabajadores y jóvenes de la zona permanezcan en su localidad, evitando así la migración a las ciudades mas importantes. A su vez se evitan perdidas de tiempo y gastos de traslado en la realización de tramites sencillos.

Por otra parte, destaca el trabajo articulado con el STJER, quien realizo una visita presencial. De esa visita surgió una sugerencia por parte del tribunal, que consiste en la aprobación de una ordenanza que habilite al Municipio a dotar de algunas recursos para el funcionamiento del juzgado, como por ejemplo, el edificio para la sede.

IV. Habiendo consenso entre los integrantes de la comisión y ante la ausencia de observaciones, la presidenta RAMOS hace saber que el dictamen se pondrá a disposición en la plataforma virtual para su adhesión.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: si